



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MCM/CSP/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 8 de enero de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 127

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Carlos Marín Contreras, en su Ord. N° 7/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al/a la Director/a del Departamento de Ciencias Básicas de dicha Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al término del periodo de nombramiento del actual Director, Sr. Julio Alarcón E., que tendrá lugar el 16 de marzo de 2021, de acuerdo al Decreto N° 352/100/2018, de 11 de abril de 2018,

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Marín, en el ordinario 07/2021, citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ciencias Básicas elijan a su Director/a, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **lunes 1 de marzo de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **lunes 8 de marzo de 2021** para la realización de una eventual segunda vuelta.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 22 de febrero
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 25 de febrero
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 26 de febrero
4	Fecha de la Votación.	Lunes 1 de marzo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 1 de marzo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 3 de marzo
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Lunes 8 de marzo
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 8 de marzo
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 10 de marzo
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 15 de marzo

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



Claudia Ivonne Saavedra Palacios
Formado digitalmente por Claudia Ivonne Saavedra Palacios
Número de reconocimiento LPN: C-CL-0-5,971 SA, sus Firmas of
Sede de inscripción la comarca de Bío-Bío, en Chile
Secretaría Ivonne Saavedra Palacios
Fecha: 2021-03-14 20:15:30 -0300

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General